



Consejo Superior
de la Juzgatura

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL GUAMO BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 117

Radicado No. 13-248-4089-001-2017-00048-00

INFORME SECREARIAL: Señor Juez informo a usted que dentro del presente proceso de alimentos la demandante KELYS JOHANA PARRA NARVAEZ presentó desistimiento de la demanda, así como también solicitó la terminación del mismo y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. A su despacho para que provea. El Guamo Bolívar, 12 de agosto de 2022.

GABRIEL ENRIQUE PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

JUZGADO PROMICUO MUNICIPAL DE EL GUAMO. -El Guamo Bolívar, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

TIPO DE PROCESO: ALIMENTOS

DEMANDANTE: KELLY JOHANA PARRA NARVAEZ.

DEMANDADO: ALVARO JOSÉ GARCIA GUZMAN.

Visto el informe secretarial que precede y antes de resolver las solicitudes presentadas por la parte demandante el despacho estima pertinente convocar a audiencia a las partes demandante y demandada. La misma se realizará de manera virtual o presencial y para tales efectos se enviarán las respectivas comunicaciones a los correos electrónicos de las partes kellisparra07@hotmail.com y garciaaguzmanalvarojose@gmail.com.

De igual forma considera la juzgatura pertinente citar al Personero Municipal de El Guamo Bolívar como representante del Ministerio Público como guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público para que comparezca a la audiencia en las fechas y hora señalada.

Por lo expuesto el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL GUAMO BOLÍVAR,**

R E S U E L V E

PRIMERO: CITAR a la demandante, demandado y al Personero Municipal de El Guamo Bolívar, a audiencia, para lo cual se fija el día dieciocho (18) de agosto del año 2022, a las 10:00 A.M.

SEGUNDO: Por secretaría, librense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS
EL JUEZ

